



Libertad y Orden

## **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

### **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

#### **AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-012-2013**

**OBJETO:** SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 PROYECTO: CONCESIÓN BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA.

En Bogotá D.C., siendo las 12:30 am del día 06 de septiembre de 2013, se instala la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo, en desarrollo del proceso de selección mediante Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-012-2013.

Se encuentran presentes en el Auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura, lugar previsto para llevar a cabo la audiencia:

Wilmar Dario González Buriticá - Gerente de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica y los demás funcionarios de las Vicepresidencias Jurídicas y Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura responsables del desarrollo del proceso; de igual manera se encuentran presentes las señoras; Eliana Velasco Hernández en representación de la sociedad Cal y Mayor y Asociados S.C., y Adriana Amado en representación de la sociedad B y C S.A., de acuerdo con la lista de asistencia.

El Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, da inicio a la audiencia informando las generalidades del presente proceso y la finalidad de la presente audiencia.

A continuación el Gerente de Contratación dio el uso de la palabra a las asistentes, de conformidad con el orden de inscripción en la lista de asistencia, para la formulación de las diferentes observaciones al pliego de condiciones definitivo; en atención a ello se dio el uso de la palabra a las señoras:

1. Eliana Velasco Hernández de Cal y Mayor y Asociados S.C.
2. Adriana Amado de B y C S.A.

Los anteriores asistentes se pronunciaron oralmente sobre algunos puntos referidos al pliego de condiciones definitivo, de igual forma se dejaron consignadas las observaciones por escrito mediante el diligenciamiento del formato entregado por la Entidad, en el cual relacionaron las siguientes observaciones:

- Observación de Cal y Mayor y Asociados S.C.

*“Se solicita a la entidad aclarar si el representante legal suplente debe ser nombrado por el representante legal principal del concurso del consorcio y si también debe acreditar tener un vínculo con la empresa líder o si por el contrario puede pertenecer a uno de los integrantes NO líder”.*

- Observación de B y C S.A.

*“En el numeral 4.1.7., se indica que se debe adjuntar el formato No. 2 y No. 10 aún para las empresas obligadas a inscribirse en el Rup, sin embargo, el formato No. 2 en sus instrucciones indica que es para los No obligados al Rup, así mismo, los datos contenidos en el formato No. 2 y 10 es información que se encuentra en el Rup y está debidamente verificada por Camara de Comercio. Así las cosas por favor confirmar la necesidad de presentar dichos formatos”.*

Una vez terminada la oportunidad dada para la puesta en conocimiento de la Agencia de dichas observaciones, el Gerente de Contratación manifestó que para dar claridad a las observaciones presentadas se tendrá que revisar con detenimiento los Pliegos de Condiciones del presente proceso, de igual forma se revisarán los antecedentes de procesos anteriores en relación del diligenciamiento de los formatos de acuerdo con la observación presentada, de acuerdo con lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura hará uso de la facultad de emitir las respuestas posteriormente por escrito, dando publicidad a las mismas a través de su publicación en el SECOP.

En atención a ello la Agencia, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en los siguientes términos:

- ✓ Respuesta a la observación presentada por Cal y Mayor y Asociados S.C.

De conformidad con lo establecido en el NUMERAL 4.1.3. LIDER, del Pliego de Condiciones, consagra que el representante legal suplente del consorcio oferente deberá ser designado por el integrante Líder y estar vinculado a éste.

- ✓ Respuesta a la observación presentada por B y C S.A.

La Agencia estableció en su pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.1.7 del presente concurso de méritos:

(...)

*Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP vigente y en firme, tanto el proponente singular como cada uno de los miembros de la estructura plural, obligados a inscribirse en el RUP, deberá adjuntar como parte de su propuesta su 60 certificado RUP vigente y en firme junto con los Formatos 2 y 10. En los casos anteriores en caso de no presentarse el certificado RUP la Propuesta no será tenida en cuenta, otorgándole una calificación de NO ADMISIBLE. (...)*

Se le aclara al observante que los formatos 2 y 10 deben ser presentados junto con el RUP vigente y en firme para todos los proponentes singulares como cada uno de los miembros de la estructura plural, en caso que estén obligados a inscribirse en el RUP, ello en atención a que la AGENCIA para efectos de la realización de la evaluación considera necesario su diligenciamiento con el ánimo de unificar la información financiera de los proponentes.

Se deja constancia que la audiencia de aclaración de pliegos dio por terminada siendo las 12:44 p.m., del 06 de septiembre de 2013.

La presente acta se suscribe en Bogotá D.C. el 10 de septiembre de 2013.

(Original firmado por)  
**WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA**  
Gerente de Contratación

Proyectó: Juan Carlos Avendaño – Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Ingrid Esther Cera Jiménez – Contratista Coordinación G.I.T. Financiera Vicepresidencia Gestión Contractual